

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCAUDETE DE LA JARA

En la sesión plenaria celebrada el sábado 11 de junio de 2011, se ha constituido la nueva Corporación Local de este municipio de Alcaudete de la Jara, surgida de las Elecciones Locales celebradas con fecha de 22 de mayo de 2011; el señor Alcalde-Presidente, don José Antonio Farelo Torrejón, ha dictado con fecha de hoy 22 de junio de 2011, el Decreto que a continuación se transcribe:

#### DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDIA

Según determinan los artículos 23.3 de la LRRL y 46 del ROF, son libremente nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

A estos efectos, por esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 22 de junio de 2011, en uso de las atribuciones que legalmente le están conferidas, procedió al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46.1 del Real Decreto 2568 de 1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Pablo Montemayor Farelo.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Alberto Bodas Juárez.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Julian Fernández Menda.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a los interesados y publicarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución de Alcaldía.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

Alcaudete de la Jara 22 de junio de 2011.- El Alcalde, José Antonio Farelo Torrejón.

N.º I.-6403

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCAUDETE DE LA JARA

En la sesión plenaria celebrada el sábado 11 de junio de 2011, se ha constituido la nueva Corporación Local de este municipio de Alcaudete de la Jara, surgida de las Elecciones Locales celebradas con fecha de 22 de mayo de 2011; el señor Alcalde-Presidente, don José Antonio Farelo Torrejón, ha dictado con fecha de hoy 22 de junio de 2011, el Decreto que a continuación se transcribe:

#### DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDIA

Según determinan los artículos 23.3 de la LRRL y 46 del ROF, son libremente nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

A estos efectos, por esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 22 de junio de 2011, en uso de las atribuciones que legalmente le están conferidas, procedió al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46.1 del Real Decreto 2568 de 1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Pablo Montemayor Farelo.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Alberto Bodas Juárez.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Julian Fernández Menda.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a los interesados y publicarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución de Alcaldía.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

Alcaudete de la Jara 22 de junio de 2011.- El Alcalde, José Antonio Farelo Torrejón.

N.º I.-6403